

ADENDA No. 1
A PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014
FACULTAD DE INGENIERÍA
“ PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ”

**ADENDA NO. 1
A PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA 002 -2014
FACULTAD DE INGENIERÍA**

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., Noviembre 07 de 2014

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, informa a los interesados participar en la **"INVITACIÓN PÚBLICA 002-2014 PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ"**, que mediante la presente adenda se modifica el pliego de condiciones, así:

1. Se modifica el numeral 8.3.2, el cual queda de la siguiente manera:

8.3.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

(400 PUNTOS)

La UNIVERSIDAD realizará la asignación de puntajes sobre las ofertas que hayan resultado ADMISIBLES en la verificación de documentos jurídicos, técnicos, financieros y análisis de capacidad financiera del presente pliego.

Las ofertas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Para la asignación del puntaje, la UNIVERSIDAD asignará 400 puntos a la oferta que presente las mejores condiciones técnicas y mayor cantidad de equipos ofrecidos y a las demás ofertas se les asignarán puntaje proporcional por regla de tres directa.

Para efectos de la evaluación técnica, la totalidad de equipos ofrecidos (para cada grupo) deben tener las mismas características técnicas. Por lo tanto, en caso de que el proponente incluya equipos adicionales pero con condiciones diferentes entre ellos no se asignará puntaje por este concepto.

La evaluación de las condiciones técnicas superiores a las mínimas requeridas por la Universidad, se evaluarán para cada uno de los grupos de equipos, tomando en cuenta los aspectos definidos y relacionados en la tabla que se presenta a continuación.

ASPECTOS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Memoria: Si los equipos ofertados cuentan con capacidad de memoria superior a las 8GB se asignará puntaje para este criterio.	A la oferta que presente la mayor capacidad de memoria en los equipos ofertados se le asignaran 150 puntos, a las demás de manera proporcional por regla de tres directa.	150 puntos
Disco duro: Si los equipos ofertados cuentan con capacidad en el disco duro superior al mínimo requerido se asignará puntaje para este criterio.	A la oferta que presente la mayor capacidad de almacenamiento en el disco duro para los equipos ofertados se le asignaran 100 puntos, a las demás de manera proporcional por regla de tres directa.	100 puntos
Cantidad de equipos: Al proponente que ofrezca la mayor cantidad de equipos para los grupos 2, 3, 4 se le asignará puntaje para este criterio.	A la oferta que presente la mayor cantidad de equipos para los grupos 2, 3 y 4 se le asignaran 150 puntos, a las demás de manera proporcional por regla de tres directa.	150 puntos
TOTAL PUNTAJE		400 puntos

Bogotá, Noviembre 07 de 2014

Nota: Para efectos de la evaluación técnica, la totalidad de equipos ofrecidos (para cada grupo) deben tener las mismas características técnicas. Por lo tanto, en caso de que el proponente incluya equipos adicionales pero con condiciones diferentes entre ellos no se asignará puntaje por este concepto

2. Se modifica el numeral 5.1.10, el cual queda de la siguiente manera:

5.1.10. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150/07, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, la inscripción en el RUP aplica sólo para las personas jurídicas nacionales.

Por lo anterior, la información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, en la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación, así:

Segmento:43
Familia: 21
Clase: 15,16,17,18,19,21 y 22.

En los siguientes productos:

- Computadores
- Accesorios de computador
- Dispositivos de entrada de datos
- Dispositivos de entrada de datos de computador
- Monitores y pantallas de computador
- Impresoras de computador
- Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, casa uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.

El requisito se entenderá cumplido cuando entre todos los miembros del consorcio o unión temporal cumplan con los requisitos establecidos para las clasificaciones establecidas.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) La información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al decreto 1510 del 17 de julio de 2013, la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación.
- b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- c) Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- d) Fecha de Renovación del mes de abril de 2014 o posterior, según el artículo 8 del decreto 1510 de 2013.

Bogotá, Noviembre 07 de 2014

Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:

- a) La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente.
- b) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- c) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.
- d) Que el Registro Único de Proponentes aportado, no posea la clasificación y calificación que se exige el presente numeral.
- e) Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.

El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.

3. Se modifica el numeral 6.1.1, el cual queda de la siguiente manera:

6.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

A continuación se relaciona la especificación técnica de los equipos que requieren ser adquiridos. Se detallan para cada uno de los elementos que conforman los equipos, los requerimientos técnicos (de obligatorio cumplimiento) y cantidad de equipos mínima requerida por la Universidad:

GRUPO 1: EQUIPOS TODO EN USO – EDIFICIO 401

EQUIPOS DE ESCRITORIO TIPO: ALL IN ONE	
CARACTERÍSTICA	CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)
Sistema Operativo	Microsoft Windows
Procesador	Intel Core i7-4770S (QuadCore HT, 8MB, 3.10GHz Turbo) – como mínimo.
Memoria	8 GB (1x8GB)
Pantalla	Mínimo 21,5", máximo 23" Full HD/LED (1600x900) de la misma marca
Disco Duro	1 TB
Tarjeta de Video	Integrada Intel HD 4600
Unidad Óptica	DVD+RW /SuperMulti DVD
Tarjeta de sonido	Integrada, Alta-voces estéreo integrados.
Teclado	USB de la misma marca – NO inalámbrico
Mouse	USB de la misma marca – NO inalámbrico
Interfaz de red	10/100/1000 Ethernet LAN y Conexión Inalámbrica: Wi-Fi® (802.11n)
Garantía:	Tres (3) años en sitio, directamente con el fabricante.
Cantidad: 165 (Mínima requerida)	

Requerimientos adicionales (De obligatorio cumplimiento):

Tarjeta de sonido: Integrada, con Alta-voces estéreo integrados. El equipo debe contar con conectores de micrófono y audífono.

Puertos: El equipo debe contar como mínimo con los siguientes puertos: 2 puertos USB 3.0, micrófono, audífono, 2 puertos USB 2.0, RJ-45 Ethernet, HDMI o DisplayPort, conectores de alimentación y de conexión de Mouse y Teclado.

Bogotá, Noviembre 07 de 2014

Seguridad: Ofrecer algún mecanismo de seguridad física (como guaya de seguridad con llave o clave y cable).

Memoria: 8 GB de memoria RAM tipo DDR3 ó DDR3L velocidad 1600 Mhz instalada, dejando disponible ranuras de expansión a 16 Gb de RAM. Cualquiera de las dos será válida para la Universidad.

Unidad Óptica: La Unidad óptica del equipo puede ser de tipo DVD+RW o SuperMulti DVD. Cualquiera de las dos será válida para la Universidad.

Nota: Teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Colombia cuenta con el convenio Enrollment for Education Solution EES conocido como Campus Agreement de Microsoft con el cual se puede acceder a diferentes versiones de sistema operativo cliente (últimas versiones o anteriores con soporte), además de la instalación de la suite de ofimática office, se aceptan equipos que cuenten con sistema operativo base, es decir, con el certificado de autenticidad COA o también conocido como OEM.

GRUPO 2: EQUIPOS PARA SALAS DE CÓMPUTO Y LABORATORIOS

COMPUTADORES DE ESCRITORIO TIPO: DESKTOP CHASIS: Small Form Factor	
CARACTERISTICA	CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)
Sistema Operativo	Microsoft Windows
Procesador	Intel Corei7-4770 (QuadCore HT, 8MB Cache, 3.4GHz Turbo) como mínimo.
Memoria	8 GB (2x4GB) ó (1x8GB).
Pantalla	18.5" (1366 x 768 px)
Disco Duro	1 TB
Tarjeta de Video	Integrada
Unidad Óptica	DVD +/- RW, SuperMulti
Teclado	USB/PS2 de la misma marca
Mouse	USB/PS2 de la misma marca
Interfaz de red	10/100/1000 Ethernet
Garantía	Tres (3) años en sitio, directamente con el fabricante.
Cantidad: 86 (Mínima requerida)	

Requerimientos adicionales (De obligatorio cumplimiento):

Puertos: El equipo debe contar como mínimo con los siguientes puertos: 4 Puertos USB (2 USB 3.0 y 2 USB 2.0), 1 RJ-45; 1 VGA; 1 entrada de micrófono, 1 salida de auricular (parte delantera), conectores de alimentación y de conexión de Mouse y Teclado.

Memoria: 8 GB de memoria RAM tipo DDR3 ó DDR3L velocidad 1600 Mhz instalada, dejando disponible ranuras de expansión a 16 Gb de RAM. Cualquiera de las dos será válida para la Universidad.

Unidad Óptica: La Unidad óptica del equipo puede ser de tipo DVD+RW o SuperMulti DVD. Cualquiera de las dos será válida para la Universidad.

Nota: Teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Colombia cuenta con el convenio Enrollment for Education Solution EES conocido como Campus Agreement de Microsoft con el cual se puede acceder a diferentes versiones de sistema operativo cliente (últimas versiones o anteriores con soporte), además de la instalación de la suite de ofimática office, se aceptan equipos que cuenten con sistema operativo base, es decir, con el certificado de autenticidad COA o también conocido como OEM.

GRUPO 3: EQUIPOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO

COMPUTADORES DE ESCRITORIO TIPO: DESKTOP CHASIS: Small Form Factor	
CARACTERISTICA	CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)

Bogotá, Noviembre 07 de 2014

"PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ"

Sistema Operativo	Microsoft Windows
Procesador	Intel Core i5-4570 (QuadCore, 6MB Cache, 3.20GHz Turbo)
Memoria	8 GB (2x4GB) ó (1X8GB)
Disco Duro	750 GB (mínimo)
Tarjeta de Video	Integrada
Unidad Óptica	DVD +/- RW, SuperMulti DVD
Monitor	18.5" (1366 x 768 px)
Teclado	PS2/USB
Mouse	PS2/USB
Interfaz de red	10/100/1000 Ethernet
Garantía	Tres (3) años en sitio, directamente con el fabricante.
Cantidad: 20 (Mínima requerida)	

Requerimientos adicionales (De obligatorio cumplimiento):

Puertos: El equipo debe contar como mínimo con los siguientes puertos: 4 Puertos USB (2 USB 3.0 y 2 USB 2.0), micrófono, audífono, RJ-45 Ethernet, conectores de alimentación y de conexión de Mouse y Teclado.

Memoria: 8 GB de memoria RAM tipo DDR3 ó DDR3L velocidad 1600 Mhz instalada, dejando disponible ranuras de expansión a 16 Gb de RAM. Cualquiera de las dos será válida para la Universidad.

Unidad Óptica: La Unidad óptica del equipo puede ser de tipo DVD+RW o SuperMulti DVD. Cualquiera de las dos será válida para la Universidad.

Nota: Teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Colombia cuenta con el convenio Enrollment for Education Solution EES conocido como Campus Agreement de Microsoft con el cual se puede acceder a diferentes versiones de sistema operativo cliente (últimas versiones o anteriores con soporte), además de la instalación de la suite de ofimática office, se aceptan equipos que cuenten con sistema operativo base, es decir, con el certificado de autenticidad COA o también conocido como OEM.

GRUPO 4: EQUIPOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO - EQUIPOS PORTÁTILES

COMPUTADORES PORTATILES	
CARACTERISTICA	CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)
Sistema Operativo	Microsoft Windows
Procesador	Intel® Core™ i7- 4ta generación
Memoria	8GB
Pantalla	14"
Tarjeta de Video	Integrada
Disco Duro	750 GB (mínimo)
Conectividad	10/100/1000 Ethernet LAN y Conexión Inalámbrica: Wi-Fi® (802.11a/g/n)
Unidad Óptica	DVD +/- RW, SuperMulti DVD
Tecnologías inalámbricas	Bluetooth
Batería primaria	6 celdas
Garantía	Tres (3) años en sitio, directamente con el fabricante.
Cantidad: 10 (Mínima requerida)	

Requerimientos adicionales (De obligatorio cumplimiento):

Procesador: Como mínimo se acepta el procesador con referencia Intel Core i7 de 4ta generación con velocidad del reloj mínima de 2,2 Ghz, 6 MB Cache y 4 Cores.

Memoria: 8 GB de memoria RAM tipo DDR3 ó DDR3L velocidad 1600 Mhz instalada. Cualquiera de las dos será válida para la Universidad.

Bogotá, Noviembre 07 de 2014

Puertos: El equipo debe contar como mínimo con los siguientes puertos: 1 puertos USB 3.0 de carga rápida, 2 puertos USB 2.0, micrófono, audífono, RJ-45 Ethernet, conectores de alimentación, HDMI, VGA.

Unidad Óptica: La Unidad óptica del equipo puede ser de tipo DVD+RW o SuperMulti DVD. Cualquiera de las dos será válida para la Universidad.

Nota: Teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Colombia cuenta con el convenio Enrollment for Education Solution EES conocido como Campus Agreement de Microsoft con el cual se puede acceder a diferentes versiones de sistema operativo cliente (últimas versiones o anteriores con soporte), además de la instalación de la suite de ofimática office, se aceptan equipos que cuenten con sistema operativo base, es decir, con el certificado de autenticidad COA o también conocido como OEM.

GRUPO 5: MONITORES

PANTALLAS	
CARACTERÍSTICA	CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)
Tamaño	23 pulgadas
Tecnología	LED
Resolución	Full HD (1920 x 1080)
Interfaces de conexión video	HDMI y VGA
Otras conexiones	N/A
Funcionalidad smartTV	N/A
Conexión Televisión Digital (Sintonizador)	No
Garantía	Un (1) año en sitio, directamente con el fabricante.
Cantidad: 20 (Mínima requerida)	

4. Se modifica el Anexo No. 6, el cual queda de la siguiente manera:

ANEXO 6: CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Oferente deberá diligenciar para cada uno de los grupos de equipos, el detalle de los componentes ofrecidos a la Universidad así como la cantidad total de equipos de cómputo ofertados.

GRUPO 1: EQUIPOS TODO EN USO – EDIFICIO 401

EQUIPOS DE ESCRITORIO TIPO: ALL IN ONE			
CARACTERÍSTICA	CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)	CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (SI/NO)	Número de parte ofrecida/Detalle técnico
Procesador	Intel Core i7-4770S (QuadCore HT, 8MB, 3.10GHz Turbo) – como mínimo.		
Memoria	8 GB (1x8GB)		
Pantalla	Mínimo 21,5", máximo 23" Full HD/LED (1600x900) de la misma marca		

Bogotá, Noviembre 07 de 2014

ADENDA No. 1
A PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014
FACULTAD DE INGENIERÍA
"PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ"

Disco Duro	1 TB		
Tarjeta de Video	Integrada Intel HD 4600		
Unidad Óptica	DVD+RW /SuperMulti DVD		
Tarjeta de sonido	Integrada, Alta-vozes estéreo integrados.		
Teclado	USB de la misma marca – NO inalámbrico		
Mouse	USB de la misma marca – NO inalámbrico		
Interfaz de red	10/100/1000 Ethernet LAN y Conexión Inalámbrica: Wi-Fi® (802.11n)		
Garantía:	Tres (3) años en sitio, directamente con el fabricante.		
Procesador	Intel Core i7-4770S (QuadCore HT, 8MB, 3.10GHz Turbo) – como mínimo.		
Cantidad: 165 (Mínima requerida)			Número de equipos ofrecidos (total, incluido el mínimo requerido)

Requerimientos adicionales (De obligatorio cumplimiento):

CARACTERÍSTICA	CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)	CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (SI/NO)	Número de parte ofrecida/Detalle técnico
Tarjeta de sonido	Integrada, con Alta-vozes estéreo integrados. El equipo debe contar con conectores de micrófono y audífono.		
Puertos	El equipo debe contar como mínimo con los siguientes puertos: 2 puertos USB 3.0, micrófono, audífono, 2 puertos USB 2.0, RJ-45 Ethernet, HDMI o DisplayPort, conectores de alimentación y de conexión de Mouse y Teclado.		
Seguridad	Ofrecer algún mecanismo de seguridad física (como guaya de seguridad con llave o clave y cable).		
Memoria	8 GB de memoria RAM tipo DDR3 ó DDR3L velocidad 1600 Mhz instalada, dejando		

Bogotá, Noviembre 07 de 2014

	disponible ranuras de expansión a 16 Gb de RAM. Cualquiera de las dos será válida para la Universidad.		
Unidad Óptica	La Unidad óptica del equipo puede ser de tipo DVD+RW o SuperMulti DVD. Cualquiera de las dos será válida para la Universidad.		

GRUPO 2: EQUIPOS PARA SALAS DE CÓMPUTO Y LABORATORIOS

COMPUTADORES DE ESCRITORIO			
TIPO: DESKTOP			
CHASIS: Small Form Factor			
CARACTERÍSTICA	CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)	CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (SI/NO)	Número de parte ofrecida/Detalle técnico
Sistema Operativo	Microsoft Windows		
Procesador	Intel Core i7-4770 (QuadCore HT, 8MB Cache, 3.4GHz Turbo) como mínimo.		
Memoria	8 GB (2x4GB) ó (1x8GB).		
Pantalla	18.5" (1366 x 768 px)		
Disco Duro	1 TB		
Tarjeta de Video	Integrada		
Unidad Óptica	DVD +/- RW, SuperMulti		
Teclado	USB/PS2 de la misma marca		
Mouse	USB/PS2 de la misma marca		
Interfaz de red	10/100/1000 Ethernet		
Garantía	Tres (3) años en sitio, directamente con el fabricante.		
Cantidad: 86 (Mínima requerida)			Número de equipos ofrecidos (total, incluido el mínimo requerido)

Requerimientos adicionales (De obligatorio cumplimiento):

CARACTERÍSTICA	CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)	CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (SI/NO)	Número de parte ofrecida/Detalle técnico
Puertos	El equipo debe contar como mínimo con los siguientes puertos: 4 Puertos USB (2 USB 3.0 y 2 USB 2.0), 1 RJ-45; 1		

Bogotá, Noviembre 07 de 2014

ADENDA No. 1
A PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014
FACULTAD DE INGENIERÍA
"PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ"

	VGA; 1 entrada de micrófono, 1 salida de auricular (parte delantera), conectores de alimentación y de conexión de Mouse y Teclado.		
Memoria	8 GB de memoria RAM tipo DDR3 ó DDR3L velocidad 1600 Mhz instalada, dejando disponible ranuras de expansión a 16 Gb de RAM. Cualquiera de las dos será válida para la Universidad.		
Unidad Óptica	La Unidad óptica del equipo puede ser de tipo DVD+RW o SuperMulti DVD. Cualquiera de las dos será válida para la Universidad.		

GRUPO 3: EQUIPOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO

COMPUTADORES DE ESCRITORIO			
TIPO: DESKTOP			
CHASIS: Small Form Factor			
CARACTERÍSTICA	CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)	CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (SI/NO)	Número de parte ofrecida/Detalle técnico
Sistema Operativo	Microsoft Windows		
Procesador	Intel Core i5-4570 (QuadCore, 6MB Cache, 3.20GHz Turbo)		
Memoria	8 GB (2x4GB) ó (1X8GB)		
Disco Duro	750 GB (mínimo)		
Tarjeta de Video	Integrada		
Unidad Óptica	DVD +/- RW, SuperMulti DVD		
Monitor	18.5" (1366 x 768 px)		
Teclado	PS2/USB		
Mouse	PS2/USB		
Interfaz de red	10/100/1000 Ethernet		
Garantía	Tres (3) años en sitio, directamente con el fabricante.		
Cantidad: 20 (Mínima requerida)			Número de equipos ofrecidos (total, incluido el mínimo requerido)

Requerimientos adicionales (De obligatorio cumplimiento):

Bogotá, Noviembre 07 de 2014

ADENDA No. 1
A PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2014
FACULTAD DE INGENIERÍA
"PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTÁ"

CARACTERÍSTICA	CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)	CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (SI/NO)	Número de parte ofrecida/Detalle técnico
Puertos	El equipo debe contar como mínimo con los siguientes puertos: 4 Puertos USB (2 USB 3.0 y 2 USB 2.0), micrófono, audífono, RJ-45 Ethernet, conectores de alimentación y de conexión de Mouse y Teclado.		
Memoria	8 GB de memoria RAM tipo DDR3 ó DDR3L velocidad 1600 Mhz instalada, dejando disponible ranuras de expansión a 16 Gb de RAM. Cualquiera de las dos será válida para la Universidad.		
Unidad Óptica	La Unidad óptica del equipo puede ser de tipo DVD+RW o SuperMulti DVD. Cualquiera de las dos será válida para la Universidad.		

GRUPO 4: EQUIPOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO - EQUIPOS PORTÁTILES

COMPUTADORES PORTATILES			
CARACTERÍSTICA	CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)	CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (SI/NO)	Número de parte ofrecida/Detalle técnico
Sistema Operativo	Microsoft Windows		
Procesador	Intel® Core™ i7- 4ta generación		
Memoria	8GB		
Pantalla	14"		
Tarjeta de Video	Integrada		
Disco Duro	750 GB (mínimo)		
Conectividad	10/100/1000 Ethernet LAN y Conexión Inalámbrica: Wi-Fi® (802.11a/g/n)		
Unidad Óptica	DVD +/- RW, SuperMulti DVD		
Tecnologías inalámbricas	Bluetooth		
Batería primaria	6 celdas		
Garantía	Tres (3) años en sitio, directamente con el fabricante.		
Cantidad: 10 (Mínima requerida)			Número de equipos

Bogotá, Noviembre 07 de 2014

		ofrecidos (total, incluido el mínimo requerido)
--	--	--

Requerimientos adicionales (De obligatorio cumplimiento):

EQUIPOS DE ESCRITORIO TIPO: ALL IN ONE			
CARACTERÍSTICA	CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)	CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (SI/NO)	Número de parte ofrecida/Detalle técnico
Procesador	Como mínimo se acepta el procesador con referencia Intel Core i7 de 4ta generación con velocidad del reloj mínima de 2,2 Ghz, 6 MB Cache y 4 Cores.		
Memoria	8 GB de memoria RAM tipo DDR3 ó DDR3L velocidad 1600 Mhz instalada. Cualquiera de las dos será válida para la Universidad.		
Puertos	El equipo debe contar como mínimo con los siguientes puertos: 1 puertos USB 3.0 de carga rápida, 2 puertos USB 2.0, micrófono, audífono, RJ-45 Ethernet, conectores de alimentación, HDMI, VGA.		
Unidad Óptica	La Unidad óptica del equipo puede ser de tipo DVD+RW o SuperMulti DVD. Cualquiera de las dos será válida para la Universidad.		

GRUPO 5: MONITORES

PANTALLAS			
CARACTERÍSTICA	CAPACIDAD (De obligatorio cumplimiento)	CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (SI/NO)	Número de parte ofrecida/Detalle técnico
Tamaño	23 pulgadas		
Tecnología	LED		
Resolución	Full HD (1920 x 1080)		
Interfaces de conexión video	HDMI y VGA		
Otras conexiones	N/A		
Funcionalidad smartTV	N/A		
Conexión	No		

Bogotá, Noviembre 07 de 2014

Televisión Digital (Sintonizador)			
Garantía	Un (1) año en sitio, directamente con el fabricante.		
Cantidad: 20 (Mínima requerida)			Número de equipos ofrecidos (total, incluido el mínimo requerido)

CONDICIONES DE LOS EQUIPOS

REQUISITOS PARA TODOS LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO			
No.	REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (SI/NO)	Número de parte ofrecida/Detalle técnico
1	Todos los tipos de equipos ofertados, deberán ser de la misma marca. No se permite la oferta de equipos Clones.		
2	El 100% de la garantía deberá ser soportada por el fabricante durante todo el periodo de tiempo y no debe ser compartida entre el proponente y el fabricante.		
3	El fabricante para la atención de garantías debe contar con un Help Desk 24 horas y línea 018000 para la atención de los requerimientos.		
4	Cada uno de los equipos debe ser entregado con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia, interfaces de conexión, software de configuración y utilitarios de restauración del sistema, para cada uno de los componentes del equipo que garanticen su pleno funcionamiento.		
5	El fabricante en su modelo de gestión de garantía, deberá tener relacionado mediante número de parte, cada uno de los dispositivos o periféricos que componen la totalidad del equipo. La Universidad podrá confirmar la vigencia de garantía sobre cada uno de los equipos y/o partes que lo conforman.		
6	El proponente deberá entregar la relación de los número de parte, de todos los elementos que componen cada uno de los equipos ofertados y entregados. Presentar los catálogos y fichas técnicas de los computadores y pantallas ofrecidas a la Facultad teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.3.3. Con base en estas fichas se realizará la comprobación de los elementos ofertados por el fabricante. En caso de que las características técnicas ofertadas no coincidan con las que aparecen en los catálogos el proponente deberá adjuntar una carta del fabricante de los equipos en la que se avale su oferta. De no presentarse este documento la oferta no será evaluada y será rechazada.		

Bogotá, Noviembre 07 de 2014

SERVICIO POST VENTA			
No.	REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (SI/NO)	Número de parte ofrecida/Detalle técnico
1	El OFERENTE debe garantizar que es representante del fabricante en Colombia para distribuir los equipos requeridos y todos sus componentes y ofrecer una garantía de mínimo tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría del contrato.		
2	Dentro del tiempo de garantía de los equipos, el proponente deberá ofrecer la reposición de los equipos o el cambio de las partes en caso de presentarse alguna falla, por partes nuevas o de superiores características, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la Universidad.		
3	Durante el periodo de garantía, el OFERENTE adjudicatario debe reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 72 horas.		
4	Durante el período de garantía, si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el OFERENTE adjudicatario en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo sin costo alguno para la Universidad Nacional de Colombia.		
5	Si un equipo tiene más de 3 intervenciones de garantía durante el primer año, el oferente de forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo sin costo alguno para la Universidad Nacional de Colombia.		

Nombre Representante legal:	
C.C.:	

**Firma
Representante
Legal**

Bogotá, Noviembre 07 de 2014

5. Se modifica el numeral 5.2.4.4, el cual queda de la siguiente manera:

5.2.4.4. Razón de Cobertura de Intereses

La Razón de Cobertura de Intereses, entendida como las utilidades antes de intereses e impuestos para un periodo, contra el importe de los cargos de intereses de este periodo será mayor o igual al 1.0.

$$CI=UO/Gi \geq 1.0$$

Dónde: **CI:** Cobertura de Intereses
 UO: Utilidad Operacional
 Gi: Gastos de Intereses

Los oferentes cuyo gastos de intereses sea cero (0), no podrán calcular el indicador de Razón de Cobertura de Intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la Utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de cobertura de intereses.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumaran y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

Nota: Los oferentes deben cumplir con los anteriores indicadores si no se declarará como No Admisibles y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

6. Se modifica el numeral 5.3.1, el cual queda de la siguiente manera:

5.3.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta, certificación de tres (3) contratos ejecutados, que contengan como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio;
- b) Objeto del contrato: Debe estar relacionado con el suministro de equipos de cómputo, cuya tipología de equipos de cómputo sean similares a las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego de condiciones y que se encuentran descritas en el numeral 6.1.
- c) Valor total del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA)
- d) Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados al 100%, dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- e) Fecha de inicio y la fecha de terminación de cada contrato.
- f) Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- g) En caso que el proponente haya participado en el contrato como integrante de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- h) Calificación del servicio (la cual deberá ser buena o excelente)

Nota: Si el valor del contrato certificado se presenta en moneda extranjera, la UNIVERSIDAD calculará su valor en pesos, liquidándolo a la TRM de la fecha de terminación.

Bogotá, Noviembre 07 de 2014

El proponente individual, deberá acreditar contratos cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la presente invitación. En el caso de presentación de ofertas parciales, la sumatoria del total de las certificaciones debe ser igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de todos los grupos ofertados por el proponente.

Para el caso de oferentes que se presenten en forma de consorcio o unión temporal, deberán presentar de manera acumulada certificaciones de tres (3) contratos celebrados que contengan toda la información solicitada. Y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá presentar mínimo una (1) certificación de contrato suscrito.

Para las Uniones Temporales y Consorcios, la sumatoria de los contratos certificados por los integrantes del proponente plural deberá ser igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la presente invitación. En el caso de presentación de ofertas parciales, la sumatoria del total de las certificaciones presentadas por los integrantes del proponente plural deberá ser igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de todos los grupos ofertados por el proponente.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se tomará el valor de cada una de las certificaciones y se ponderará por el porcentaje de participación de cada integrante dentro del consorcio o unión temporal, cuya sumatoria total deberá ser igual o superior al 100% del valor de la disponibilidad presupuestal de la presente invitación. En el caso de presentar ofertas parciales, la sumatoria total debe ser igual o superior al 100% del valor de la disponibilidad presupuestal de todos los grupos ofertados.

En el caso de acreditar experiencia, habiendo sido integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará el valor de cada uno de los contratos certificados y se ponderará por el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal.

En una misma certificación aportada, se pueden certificar uno, dos o más contratos, siempre y cuando cumplan con la información mínima requerida por la Universidad.

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

La UNIVERSIDAD no tendrá en cuenta ni estudiará documentos tales como copias de contratos, actas de liquidación, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio OFERENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizado en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, la UNIVERSIDAD entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

La Universidad podrá verificar la veracidad y exactitud de la información consignada en la oferta. Para efectos de la evaluación, los plazos serán contabilizados en meses laborales de treinta (30) días con aproximación a la primera cifra decimal.

La Universidad verificará y corregirá los errores aritméticos que se presenten en los anexos. El valor corregido será el que se utilice para la verificación de la experiencia. Para efectos de la evaluación, los valores de los contratos serán aproximados por exceso o por defecto a la unidad.

Nota: Estos documentos podrán ser objeto de solicitud de aclaración por parte de la UNIVERSIDAD en su contenido, para lo cual, la Universidad podrá requerir al oferente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva. Si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.

7. Se modifica el numeral 5.3.1, el cual queda de la siguiente manera:

5.2.4.2. Nivel de endeudamiento

El nivel de endeudamiento, entendido como el pasivo total dividido por el activo total será menor o igual al 80%.

$$E=PT/AT \leq 80 \%$$

Dónde: **E:** Nivel de Endeudamiento
 PT: Pasivo Total
 AT: Activo Total

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN PERMANECEN VIGENTES

Bogotá, Noviembre 07 de 2014